

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MÁRIA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑORES MINISTROS:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 35 ordinaria, celebrada el jueves ocho de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores Ministros, salvo que tengan alguna observación que hacer, ¿si en votación económica se aprueba el acta con lo que se acaba de dar cuenta?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO 763/93.
RELATIVO A LA CONSULTA
RESPECTO AL TRÁMITE DE LA
SOLICITUD DEL SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO
PARA QUE SE EJERZA LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN RESPECTO DEL
RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO
POR MARIO JAVIER CASANOVA
RODAS, EN CONTRA DEL ACUERDO
DICTADO EL NUEVE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR
EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE PUEBLA.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: declarar que este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercita la facultad de atracción para conocer del asunto; remitir los autos a la Subsecretaría General de Acuerdos para el trámite correspondiente; y enviar testimonio de la resolución al Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito para su conocimiento y efectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No suscitándose comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto y porque no se ejercite la facultad de atracción.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto y porque no se ejerza la facultad de atracción.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Considero que no es de ejercer la facultad de atracción y por ello me pronuncio en contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve:

PRIMERO. ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCITA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN R414/96 DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, PROMOVIDO POR MARIO JAVIER CASANOVA RODAS, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DICTADO EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS PRESENTES AUTOS A LA SUBSECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PLENO PARA QUE SE PROVEA SOBRE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

TERCERO. ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 50/95 SUSCITADO ENTRE LOS JUECES DE DISTRITO TERCERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y TERCERO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEERAL, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO POR ALFREDO ARROYO VÁLDEZ, CONTRA ACTOS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRA AUTORIDAD.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: declarar que este Tribunal Pleno carece de competencia para conocer del conflicto, y remitir los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE LOS JUECES DE DISTRITO TERCERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y TERCERO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ALFREDO ARROYO VÁKDEZ AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 269/95 SUSCITADO ENTRE LOS JUECES DE DISTRITO QUINTO EN MATERIA CIVIL Y OCTAVO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DEL CONOCIMIENTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: declara que es competente el Juez de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para conocer de la demanda mencionada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

ÚNICO. SE DECLARA COMPETENTE AL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA DEMANDA PROMOVIDA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL FEDERAL POR ALBERTO SCHREDER CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINSTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA CONTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RELATIVO AL EXPEDIENTE 50/95-IV01/95, CONTRA ACTOS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 31/96.

SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO, RESPECTO AL CONOCIMIENTO D ELOS RECURSOS DE REVISIÓN INTENTADOS POR SONIA MIRA ROMO.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: declara que la competencia para conocer del recurso de revisión corresponde al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Segundo Circuito, ordenar la remisión del juicio de amparo y sus anexos al Tribunal referido para que proceda la resolución de los recursos de revisión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. LA COMPETENCIA PARA CONOCER LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR SONIA MIRA ROMO Y EL COMISARIADO EJIDAL DE BIENES COMUNALES EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO CONFORME A LO CONSIDERADO EN ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. REMÍTANSE EL JUICIO DE AMPARO 927/93 Y SUS ANEXOS, AL TRIBUNAL REFERIDO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA QUE PROCEDA AL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN FORMULADOS POR SONIA MIRA ROMO Y EL COMISARIADO EJIDAL DE BIENES COMUNALES DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y UNA COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN AL OTRO TRIBUNAL CONTENDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 304/96.

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 2 Y EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR ENRIQUE LANDEROS MUÑOZ EN CONTRA DE MARÍA SOCORRO DE LANDEROS.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: declarar que en el Fuero Común radica la competencia para conocer del asunto y declarar competente para seguir conociendo del juicio ordinario civil al Juez Cuarto de lo Civil en Mexicali, Baja California.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. RADICA EN EL FUERO COMÚN LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE MOTIVA ESTE CONFLICTO.

SEGUNDO. SE DECLARA COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ENRIQUE LANDEROS MUÑOZ AL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 1273/95.

INTERPUESTO POR RAFAEL AMBROSI CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PARTE QUEJOSA, ÁLVARO LÓPEZ CASTRO Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1995, POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR SUS REPRESENTADOS.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: declarar que es infundado el recurso de reclamación y firme el acuerdo de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, imponer a Rafael Ambrosi Cortés, apoderado de las quejas, a cada uno de ellas multa equivalente a sesenta y cinco días de salario mínimo vigente el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que se interpuso el recurso, las que se harán efectivas por la Tesorería de la Federación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios ni observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

(En este momento sale del Salón de Sesiones la señora Ministra Sánchez Cordero)

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDA FIRME EL ACUERDO DE 24 DE OCTUBRE DE 1995 DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. SE IMPONE A RAFAEL AMBROSI CORTÉS, COMO APODERADO DE LAS QUEJOSAS, ASÍ COMO A ÁLVARO LÓPEZ CASTRO, ROMÁN KOP DE DILA MORFET, CAMINO REAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V., CAMINO REAL CAN CUN, S.A. DE C.V., EXPLOTADORA DE HOTERLES, S.A. DE C.V., HOTELES LA MANSIÓN, S.A. DE C.V., DESARROLLO INMOBILIARIO ART, S.A. DE C.V., Y KARLA ADMINISTRACIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V., A CADA UNO DE LOS CITADOS, MULTA EQUIVALENTE A SESENTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEERAL DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO QUE HARÁN EFECTIVAS LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE OFICIO QUE SE GIRE PARA TAL EFECTO EN EL QUE SE INDIQUE EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL QUEJOSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO 585/96. INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, AURELIO MADRIGAL GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL 22 DE ENERO DE 1997, POR LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL RECURSO DE QUEJA INTENTADO POR EL PROPIO RECURRENTE.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: declarar infundado el recurso y firme el acuerdo impugnado, e imponer a Aurelio Madrigal González una multa equivalente a sesenta y cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDA FIRME EL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL QUEJOSO.

TERCERO. SE IMPONE A AURELIO MADRIGAL GONZÁLEZ UNA MULTA EQUIVALENTE A SESENTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL QUE SE HARÁ EFECTIVA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE OFICIO QUE SE GIRE PARA TAL EFECTO, EN EL QUE SE INDIQUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN LOS AUTOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2051/96.

INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR LA PRESIDENCIA DE LA ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR EL PROPIO RECURRENTE.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: declarar fundado el recurso y ordenar que con testimonio de la resolución se devuelvan los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para que provea lo conducente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA QUE PROVEA SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE EN DERECHO PROCEDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(SELEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:30 HORAS)